ICANN77 | Semana de preparación – Actualización sobre los cambios realizados en el contrato sobre el uso indebido del DNS
Martes, 30 de mayo de 2023 – 14:00 a 15:30 DCA

RUSS WEINSTEIN: Bienvenidos todos. Les vamos a dar un par de minutos más al resto de los colegas para que se reúnan.

MICHELLE WILSON: Esta sesión va a comenzar. Por favor, comencemos la grabación. Hola y bienvenidos a la actualización de las modificaciones contractuales del uso indebido del DNS. Les habla Michelle Wilson. Soy la coordinadora de participación remota para esta sesión.

Tengan en cuenta que la sesión se está grabando y se rige por los estándares de comportamiento esperado de la ICANN. Durante la sesión tienen que utilizar la ventana de preguntas en caso de tenerlas. Las que se coloquen en el chat no se van a leer en voz alta en el micrófono.

Hay interpretación para esta sesión en francés, español, chino, árabe, ruso y portugués. Seleccionen el icono de interpretación en Zoom así como el idioma en el que va a escuchar durante la sesión. Si desea tomar la palabra, por favor, levante la mano en Zoom y una vez que el facilitador de la sesión diga su nombre habilite su micrófono y tome la palabra. Antes de hacerlo, verifique haber seleccionado el idioma en el

que va a hablar desde el menú de interpretación. Indique su nombre para los registros y el idioma en el que va a hablar si no fuera inglés. Al tomar la palabra, verifique haber silenciado todos los dispositivos y notificaciones. Hable con claridad y a una velocidad razonable para permitir una interpretación precisa.

Esta sesión incluye transcripción en tiempo real automatizada. Tenga en cuenta que la transcripción no es oficial ni autorizada. Para ver la transcripción en tiempo real, seleccione el botón de Closed Caption en la barra de Zoom. Para verificar la transparencia de la participación en el modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN les solicitamos que ingresen su nombre completo en Zoom. Por ejemplo, nombre y apellido. Se le puede retirar de la sesión si no ingresa con su nombre completo. Le paso a Russ la palabra.

RUSS WEINSTEIN: Gracias, Michelle. Gracias por estar con nosotros. Soy vicepresidente de los servicios de GDD para ICANN. Mi equipo es responsable de contratos y relaciones con los registros y registradores, y también dirijo el programa de mitigación del uso indebido del DNS.

Hoy vamos a compartir información sobre nuevos desarrollos, las modificaciones propuestas para el contrato del uso indebido del DNS. Ha sido un esfuerzo colaborativo en las distintas funciones de la ICANN, sobre todo del equipo de estrategias, de OCTO, la gente de negociación jurídica, de los grupos de partes interesadas de registros y registradores. Para presentar hoy junto conmigo estará Leticia Castillo,

de la parte contractual. También Chris Disspain y Owen Smigelski. Muchas gracias. Siguiente. Michelle, por favor.

Vamos a ver el programa rápidamente. Voy a explicar los antecedentes y alcance de los debates previstos. Vamos a ver los debates, las obligaciones. También un breve debate sobre las técnicas y consideraciones desde la perspectiva del departamento, información sobre la interpretación y la ejecución de las modificaciones propuestas, y también algún panorama del proceso de modificación. Después habrá preguntas y respuestas. Tenemos 90 minutos en total en la sesión y esperamos que haya 30 minutos por lo menos como para preguntas y respuestas. También tenemos una sesión durante la semana de la ICANN77 para hablar sobre estos temas. Les solicitamos que se unan a nosotros también.

El periodo de comentario público ha llegado. Se abrió ayer. Estará abierto hasta el 13 de julio. 45 días antes de la ICANN77 y posteriormente a la ICANN77. Van a ver los cambios propuestos para los RAA, sección 3.18 y los cambios propuestos a los RAA, especificación 6 sección 4 y especificación 11 sección 3(b).

Tenemos un documento de respaldo que es un asesoramiento de la ICANN en versión preliminar que brinda expectativas de cumplimiento sobre las obligaciones propuestas. Ese es un documento contractual. Las negociaciones empezaron en enero y terminaron a mitad de mayo. Es bastante rápido para el equipo de contratos de la ICANN. Hubo una cooperación fantástica para que este esfuerzo se completara con

rapidez. Le voy a pasar la palabra a Chris Disspain, que nos va a dar algo de contexto para contarnos cómo llegamos aquí.

CHRIS DISSPAIN: Gracias, Russ. Qué bueno verlos a todos ustedes. Hay mucha gente que nos está mirando. Espero que sea informativo y útil. Vamos a hablar sobre los antecedentes y cómo llegamos hasta donde estamos hoy. Como punto de partida, las partes contratadas, todos lo saben, el uso indebido del DNS se ha conversado en distintos lugares durante mucho tiempo con distintos enfoques y partes de la comunidad que lo vienen hablando.

Las partes contratadas aprecian la ausencia de obligaciones ejecutables fuertes en los contratos de acreditación de registradores y registros. Nos reunimos decidiendo que tendríamos que comenzar a trabajar sobre el tema. Antecedentes sobre esa diapositiva en particular que estamos viendo en este momento. Si me permiten pasar a la siguiente, tiene mucha importancia. Gracias, Michelle.

Es un proceso de dos etapas. Decidíamos que teníamos que acordar cambios significativos y ejecutables en los contratos para elevar la barra. No es las mejores prácticas. Es elevar el nivel, tratando de implementar un estándar mínimo que todo el mundo entienda y que sea aceptable. Queríamos hacerlo creando obligaciones para mitigar el uso indebido del DNS y tratarlo como se lo definió previamente por la Cámara de Partes Contratadas, sin temas de divulgación de datos de

registro ni obligaciones de traspaso. Esos eran los cambios contractuales y es de lo que vamos a hablar hoy y en todo este periodo.

Venimos trabajando en los últimos 12 meses, prácticamente 12 meses, atrás nos reunimos y decidimos que esto era lo que había que decir. No sé si hace mucho que están en ICANN pero esto se entiende rápidamente. Pasar de esa etapa, 12 meses atrás, a hoy, es realmente algo muy rápido.

El paso dos es un proceso impulsado por la comunidad. Hoy estamos en el paso número uno. Después iremos al número dos. Reconocer lo vital del trabajo del proceso de desarrollo de políticas de múltiples partes interesadas, la participación de toda la comunidad de la ICANN, dando forma de la política contra el uso indebido del DNS. Eso es un paso clave. Tiene que haber una estructura de obligaciones contractuales ejecutables sólida, como decía antes, lo que es un prerrequisito para que las políticas ejecutables y sólidas sean comprendidas. Tiene que haber metas prácticas claras en respaldo de la perturbación y la mitigación del uso indebido del DNS. Siguiente, por favor. Gracias, Michelle.

Los principios rectores en las modificaciones resultantes. Centrarse en el resultado meta de detener o perturbar el uso de los nombres de dominio de gTLD para el uso indebido del DNS. Ese es el foco, la meta. Registradores y registros tienen que actuar con rapidez para mitigar en caso de que se utilice un nombre de dominio para uso indebido del DNS. Esto depende altamente del contexto. Las circunstancias de cada caso son críticas para determinar el mejor enfoque. No hay una medida

para todos. Cada medida es su medida propia. Al fin y al cabo tiene que ver con el contexto. Si es malicioso, si no lo es. Vamos a hablar un poco de eso en un ratito.

Registradores y registros necesitan discreción para la acción que tomen y esta tiene que ser proporcional, tomando en consideración el daño colateral antes de tomar acción alguna. Finalmente, obviamente, y esto es importante, reconocer los distintos roles entre los registradores y los registros. Lo verán cuando Russ entre en detalle de los cambios propuestos, los dos contratos separados, los dos niveles de cambio, uno para registradores y otro para registros. Esos son los antecedentes.

Las partes contratadas tienen un equipo de negociación que viene trabajando con la ICANN desde hace 12 meses, un poco más. Los registradores y registros tienen equipos que participan en la mayoría de las reuniones, que brindan aportes para las negociaciones pero estuvimos trabajando con todos los colegas para tratar el tema del uso indebido del DNS. Russ, espero haber cubierto el tema tal como estaba previsto. Cuando lleguemos al final, si tienen preguntas, adelante.

RUSS WEINSTEIN: Gracias, Chris. Ahora vamos a hablar de las modificaciones propuestas. Comenzaremos con las obligaciones de los registradores. Siguiente. Antes de ingresar a lo nuevo tenemos que ver lo que ya tenemos. Las obligaciones existentes respecto del uso indebido en el contrato de acreditación de registradores en el artículo 3.18, los registradores

tienen que tomar pasos rápidos y razonables para investigar y responder de manera apropiada los informes de uso indebido. Mantener un punto dedicado para la ejecución de la ley o cumplimiento de la ley para informar o denunciar la actividad ilegal dentro de las 24 horas. También información de contacto sobre el uso indebido y la denuncia del abuso en los procedimientos de manejo, mantener registros relacionados con la recepción y respuesta a estas denuncias y brindárselos a ICANN en un plazo de notificación adecuado. Estos serían estos requerimientos para tratar las obligaciones contractuales del uso indebido del DNS de los RAA.

Volvemos a lo que tratamos de hacer. Agregar a las obligaciones existentes en el artículo 3.18. Aclaramos la información sobre los contactos de uso indebido que tienen que estar disponibles, agregar un requisito de confirmación de recepción de una denuncia de uso indebido, un punto identificado por muchos en la comunidad y algo que vimos nosotros también en nuestro cumplimiento. También agregamos una definición del uso indebido del DNS para los fines del contrato, para saber de qué estamos hablando, cuáles son las obligaciones respecto de este tema y después agregamos un artículo adicional, 3.18.2, con la obligación de tomar acciones en pos de la mitigación para detener o perturbar el uso indebido del DNS. Después vamos a hablar de los detalles de esto. Siguiente.

Comenzando con las nuevas obligaciones sobre la denuncia del uso indebido al registrador, estos son los requisitos para aclarar los contactos de uso indebido que estén disponibles con facilidad en la

página de inicio y producir una confirmación en cuanto a un recibo para quienes denuncien ante la recepción de dichas denuncias. Puede ser un formulario en la red o una dirección de correo electrónico que sea fácilmente accesible en la página de la red. No debe ser necesario ingresar a la página y sí incluir información de contacto para poder ponerse en contacto con quien denuncie. Las direcciones de correo electrónico son públicas y a veces hacen que sea un poco difícil ubicar la denuncia del uso indebido.

Hablando de lo que decía antes, la confirmación del recibo del informe o denuncia del abuso, se debe poder hacer un seguimiento de la denuncia del uso indebido si no hay una acción satisfactoria tomada al respecto para poder llevar el informe a cumplimiento. No se han hecho cambios en los contactos para los organismos de cumplimiento de la ley, las obligaciones están iguales, no se han modificado. Han cambiado de 3.18 del RAA a la 3.18.3.

Luego tenemos definición de uso indebido del DNS. A los fines de este contrato, los RAA y el asesoramiento, uso indebido del DNS significa software malicioso, botnets, phishing, pharming, spam, cuando ese mecanismo se usa para entregar otras formas de uso indebido. Está todo indicado en el SAC115. Surgió hace un par de años la sección 2.1, que es una buena referencia de los fines de este contrato. Esto es lo que quiere decir. Siguiente, por favor.

La parte central de la obligación es que cuando hay evidencia de que un nombre de registro está siendo utilizado para uso indebido, se deben tomar las acciones de mitigación y hacer lo necesario para

evitar que el nombre se utilice para un uso indebido. Reconocemos que las acciones pueden variar dependiendo de las circunstancias, porque todo es muy contextual en el uso indebido y se debe tomar en cuenta el daño ocasionado así como la posibilidad de un daño colateral. Esta nueva obligación es ejecutable, es significativa y por primera vez requiere de acción inmediata razonable cuando se identifica un uso indebido del DNS en un nombre de dominio. Este es un resumen de los cambios al RAA.

Ahora vamos a pasar al acuerdo de registro. Primero vamos a ver las obligaciones existentes. Tenemos la especificación 6 sección 4. Los registros deben publicar los datos de contacto incluida la conducta maliciosa que esté en el TLD y se deben remover aquellos registros en los que hay una conexión con una conducta maliciosa. Luego, en la especificación 11 del acuerdo registro que antes se llamó acuerdo público, allí hay dos obligaciones. La 11 sección 3(a), que requiere que los registros le pidan a los registradores lo que se debe incluir en el acuerdo de registro y que se prohíban ciertas actividades y que se exijan consecuencias al registratario si se encuentran esas actividades.

En el 3(b) se requiere que los registros periódicamente realicen un análisis técnico para evaluar si los dominios en el TLD se están utilizando para perpetrar amenazas de seguridad. También mantener informes estadísticos sobre el número de amenazas identificadas y las acciones tomadas como resultado de este análisis. Estos son los requisitos existentes. Luego están las obligaciones del DNS similares a las que ponemos en el acuerdo de registro.

Vamos a la especificación 6 sección 4. Ahí aclaramos nuevamente que el registro puede utilizar una dirección email o un formulario web para recolectar todas esas denuncias y el registratario también debe brindar una confirmación de recibo de esta denuncia. También está la misma definición que utilizamos con los registratarios. Esto se aplica a todo el contrato y lo encontramos también en el SAC115.

Luego agregamos las obligaciones de mitigación para los registros. Al igual que con un registrador, cuando un registro determina en base a la evidencia que un TLD se está utilizando para uso indebido, el operador de registro debe inmediatamente tomar acciones de mitigación para hacer lo necesario para contribuir a detener o impedir que el nombre de dominio se utilice para uso indebido del DNS. Estas acciones como mínimo deben incluir la referencia de los dominios, derivar esos dominios al registrador con la evidencia o tomar medidas cuando lo consideren adecuado. También reconocer que las acciones pueden variar dependiendo de las circunstancias en cada caso en cuanto a la gravedad y el daño colateral que se pueda ocasionar. También se debe agregar una obligación cuando se identifica en el TLD. Siguiente diapositiva.

Hicimos un cambio menor a la especificación 11, 3(b) para remplazar el término amenazas de seguridad que se encuentran en muchos de los elementos de la definición del término de uso indebido del DNS. Esto aclara que el análisis técnico se debe realizar para evaluar si los dominios se están utilizando para perpetrar uso indebido y luego los informes estadísticos están basados en la identificación del uso

indebido del DNS. Ahora tienen también la obligación de mitigar el uso indebido una vez que se identifica algo que esté en este análisis técnico y que haya evidencia de eso. Entonces se debe realizar una acción de mitigación. Estas son las modificaciones a los acuerdos de registro y de registradores y le voy a dar la palabra a Owen para que nos hable de las consideraciones y las técnicas en la mitigación del uso indebido.

OWEN SMIGELSKI: Hola. Soy Owen Smigelski. Soy de Namecheap y soy copresidente del grupo de registro de partes interesadas. Siguiente diapositiva. Una de las cuestiones que Chris mencionó antes es que la mitigación del uso indebido no es una solución que funciona para todos. Está basado en el contexto y cada reclamo de uso indebido debe ser revisado con detalle. No es algo que pueda ser automatizado solo porque hay mucha información en la denuncia en sí, que se debe revisar, pero también hay información adicional que puede estar disponible para un registrador o un registro. Información del cliente, por ejemplo. Edad del nombre de dominio, etc. Hay varias acciones que los registros y registradores deben tomar para poder mitigar este uso indebido.

Muchas veces no se trata de algo donde podamos mover un interruptor y así se detiene el uso indebido. Se trata de una tarea mucho más dedicada. Del lado del registro y del registrador una herramienta que podemos tener es suspender el nombre de dominio y esto se puede hacer de varias maneras. Esto básicamente lo suspende. No resuelve el uso indebido del DNS pero se aplica a un sitio web o a un

email que ya no puede funcionar. Esto también es algo que se puede revertir. Es decir, la suspensión se puede deshacer.

Del lado del registrador se puede hacer al establecer un código. Desde el lado del registro, el servidor. No vamos a entrar aquí en todos estos detalles. También hay otras maneras en las que un registro o registrador puede tomar medidas que son más drásticas como dar de baja el nombre de dominio. También hay algunas otras maneras que son menos intrusivas. De nuevo, esto depende del tipo de uso indebido denunciado y de las circunstancias en esa situación en particular.

Otras formas adecuadas de tomar medidas para mitigar o interrumpir el uso indebido es contactar al registratario o al proveedor de hosting. Muchas veces este proveedor puede ver mejor lo que sucede en la red o el registratario quizá no conozca lo que está ocurriendo. Lo que ocurre es que muchas veces un registrador también puede ser un proveedor de alojamiento y entonces el registrador en ese caso no conoce muy bien qué está ocurriendo porque se trata de dos entidades diferentes.

El registratario, si contacta al proveedor de hosting, esta puede ser una de las mejores soluciones. Luego hay otras soluciones como bloquear el nombre de dominio. Se puede transferir a otro registrador que quizá pueda ser menos celoso con el enfoque que tiene con el uso indebido. También se puede redirigir un dominio, modificar los servidores de nombres y muchas veces este es un abordaje donde se puede monitorear lo que está sucediendo. Por ejemplo, si hay algún botnet, esto se puede utilizar para ayudar a quienes terminan siendo víctimas.

Luego se puede hacer un escalamiento. El registro puede redirigir directamente al registrador para evitar los daños colaterales. Hemos mencionado los dominios comprometidos y el daño colateral. No todos los nombres de dominio involucrados en uso indebido se registran con un propósito abusivo. Hay algunos nombres de dominio, no recuerdo exactamente qué porcentaje, pero es un porcentaje importante de dominios que denominamos dominios comprometidos. Es decir, aquellos donde, sin el conocimiento del registratario, alguien ha hecho algo para poder tomar parte o todo de un sitio web o un nombre de dominio.

En estos escenarios muchas veces la suspensión a la que me refería antes quizá no sea la acción adecuada. Lo que podemos tener es quizá un sitio web que puede ser parte de un sitio más amplio. Por ejemplo, una universidad o un hospital o algún otro sitio web que tiene una gran cantidad de páginas de tráfico y un porcentaje muy pequeño del sitio que se utiliza para explotar esto. En este tipo de casos entonces es mejor no suspender sino trabajar directamente con el registratario o el proveedor de hosting.

Un ejemplo es en la reunión ICANN76 en Cancún, el grupo de partes interesadas de registro anunció el acidtool.com, que es un sitio web que establecimos para poder analizar no solamente la información del registratario sino también la del alojador, el host, para determinar mejor cuándo hay un uso indebido. Luego de una semana, este sitio web fue atacado por muchos ataques de denegación de servicio y

eventualmente tuvo un plugin que se vio también comprometido en la plataforma que estábamos utilizando.

En lugar entonces de dar de baja todo el sitio, lo que hicimos fue trabajar con nuestro equipo técnico y nuestro equipo de alojamiento y así eliminamos el plugin que estaba infectado y que se había visto comprometido. Lo actualizamos entonces y realizamos otras medidas para protegerlo. De esa manera, el sitio web continuó operando y ayudó a los usuarios de Internet a encontrar las fuentes del alojamiento de ese uso indebido. Además, esto se puede aplicar cuando hay un subdominio de tercer nivel. Cuando un registrador o un registro tratan con nombres de dominio, en ese caso trabajamos en un segundo nivel. El ejemplo es example.tld. Muchas veces hay un dominio de tercer nivel donde tenemos stop.example.tld y en ese caso podemos trabajar con el segundo nivel. Si lo suspendemos, todo lo que está por debajo no va a funcionar. No es una buena solución.

Muchas veces en estos casos, cuando tenemos estos nombres de dominio comprometidos y no queremos causar daño colateral, vamos a trabajar con el registrador o el registrador, el operador, el proveedor de alojamiento para poder asegurar que el uso indebido sea mitigado y resuelto. Creo que eso es todo lo que tengo para contarles.

LETICIA CASTILLO: Sí. Creo que soy yo la que va a tomar la palabra. Hola. Soy Leticia Castillo. Soy directora de cumplimiento contractual en ICANN. La organización de la ICANN ha producido un asesoramiento en borrador

por el momento para dar guía sobre la implementación y la aplicación de los nuevos requisitos en caso de que se aprueben. El asesoramiento que ha incluido información en la página de comentario público se generó con los aportes de las partes contratadas para que haya un entendimiento sobre cómo se van a aplicar.

Hemos descrito los nuevos requisitos propuestos y hemos dicho que todas las obligaciones existentes continúan y son exigibles. Expande algunos términos clave vinculados a las acciones de mitigación que las partes contratadas pueden realizar o con respecto a los nombres de dominio, como por ejemplo suspender el dominio, redirigirlo es una solución y también hay otras acciones que Owen acaba de explicar.

También brinda algunos ejemplos respecto de las diferentes instancias del uso indebido del DNS. Por ejemplo, cada acción de mitigación que una parte contratada puede tomar para detener o contribuir a detener un dominio y que este dominio no sea utilizado para abuso y así interrumpir el curso de este uso indebido en relación con ese nombre. También hemos explicado la revisión que el departamento de cumplimiento contractual realizará para determinar si se puede presentar un caso ante un registro o registrador, y si las partes contratadas deberán demostrar el cumplimiento con la nueva obligación.

En la siguiente diapositiva explicamos… Siguiente, por favor. Como parte de nuestro proceso vamos a aplicar estas obligaciones a través del procesamiento de los reclamos presentados con nuestro formulario web y también a través del monitoreo y la auditoría. El

asesoramiento explica cómo vamos a realizar una revisión abarcativa, incluida la información y los registros de los reclamos, y otras informaciones disponibles como los datos mostrados en el dominio del RDDS, lookup de DNS para determinar dónde está el dominio, etc.

Para cualquier reclamo válido iniciaremos un caso con la parte contratada que va a registrar lo necesario para demostrar el cumplimiento con un caso específico. También esperaremos una explicación de las acciones de mitigación específicas realizadas y cómo estas obligaciones se van a presentar para detener o contribuir a detener. Esto incluirá todas las obligaciones aplicables a la desproporcionalidad de la acción y al daño colateral. Si la parte contratada determina que la evidencia presentada no fue accionable y por lo tanto no se realizaron acciones de mitigación, también vamos a requerir una explicación en cuanto a por qué y realizaremos una evaluación.

Para los distintos tipos de queja, por ejemplo, las mitigaciones, el departamento de cumplimiento realizará métricas para ver si esta obligación se debe aprobar. Esto es lo que tengo para decir. Le voy a dar la palabra a Russ.

RUSS WEINSTEIN: Ahora voy a mostrarles algunas diapositivas más donde describiré el proceso de estas modificaciones propuestas y cómo se aplicarán. Esto lo denominamos procedimiento de modificación global para los acuerdos de registro y de registradores. Esto les puede resultar

familiar. Todavía estamos tratando de determinar este procedimiento y estamos generando algunos cambios al acuerdo base y al RAA de 2013 y a las obligaciones de protocolo, el RDAP. También lo utilizamos antes, en el año 2017.

En resumen, este procedimiento establece una negociación que ahora se encuentra en comentario público. Una votación de las partes contratantes, donde necesitamos una aprobación mayoritaria de los registros y registratarios o una aprobación de consideración. El acuerdo de registrador queda más claro en el sentido de que todos están en el RAA. El acuerdo de registro es casi como este. Tenemos un acuerdo de registro básico donde son parte todos los registros y algunos otros legados que no utilizan el original o el base, en general .COM y .NET. Todos estos ya están comprometidos a aplicar estos cambios por medio de la carta de intención que está incluida en los acuerdos, que se incluyó en 2020. Era parte del acuerdo de registro de .COM.

Hubo una carta de intención para Verisign. Esto permitió el apoyo y la inclusión de las obligaciones de DNS. La misma obligación ahora se propone en el contrato que está listo para renovación. Estamos terminando los últimos comentarios públicos. Todos estos TLD serán cubiertos por estos cambios y ahí estarán todas las registraciones, en cada uno de los TLD. Siguiente diapositiva, por favor.

No quiero aburrirlos con los detalles pero les recuerdo que tanto registros como registradores tienen umbrales de aprobación de votación que se deben aprobar. Tienen que ser aprobados en esta

modificación propuesta. Debe haber un voto de la mayoría de dos tercios con los TLD totales. Los cargos pagados son una combinación del total de los TLD. Esto es del lado de los registros. También se requiere una aprobación de dos tercios. Siguiente diapositiva.

Del lado del registrador hay una aprobación mucho más alta. Casi del 90%. Lo que estamos haciendo es un trabajo de difusión con los registradores y registratarios para tener los votos para tener las propuestas de modificaciones. Siguiente, por favor.

Como les hablé antes del proceso, tenemos la negociación. Estamos en la fase del comentario público. Quisiera poner esto dentro de una línea de tiempo. Estamos en la fase de comentario público, mayo a julio. Revisaremos los comentarios con los colegas de las partes contratadas determinando si hay que hacer algún cambio antes de finalizarlo. Después lo vamos a llevar a votar en el cuarto trimestre de este año, de octubre a diciembre. Si logramos la mayoría, en ambos casos lo llevamos a la consideración de la junta de la ICANN en el primer trimestre de 2024.

Si se aprueba, en realidad quizá antes del año que viene en la misma fecha vamos a poder estar revisando todo esto pero sería a velocidad de la luz. Estamos muy entusiasmados de estar ya aquí. Espero que tengamos la opinión de todos ustedes en el comentario público. Otra diapositiva.

Es la última diapositiva, antes de abrir para preguntas. Sé que ya hay alguna cosa en el chat. Tenemos una sesión de divulgación de

modificaciones sobre uso indebido del DNS en la ICANN77. Los esperamos ya sea en manera remota o presencial a las 13:45 hora local el 13 de junio, que es un martes. Vamos a estar disponibles en las preguntas y respuestas de esa sesión. Quisiera agradecer a todos y a todos ustedes por estar aquí. Si tienen más preguntas, por favor, adelante. Vamos a ver las preguntas que van apareciendo en la ventana de preguntas y respuestas. También podemos responder en persona.

YUKO YOKOYAMA: Yo diría que respondamos verbalmente. Voy a empezar a leer desde arriba esta pregunta es de Sivasubramanian M. ¿El rol del registro termina al eliminar un dominio malicioso como medida de mitigación cuando lo garantice o lo amerite el grado de abuso? Si es uso indebido organizado, lo que hace falta para la parte maliciosa es tomar un nuevo nombre de dominio desde el mismo TLD u otro. ¿No ayudaría si el registro o el registrador compartieran la información para informar a los asociados, las huellas digitales de quienes cometan este acto para ayudar a otro a identificar o manejar a los registratarios que hacen uso malicioso?

RUSS WEINSTEIN: Yo puedo responder. Gracias por la pregunta. Es muy buena. Hablando de este trabajo respecto de las obligaciones sobre el uso indebido del DNS, el objetivo es crear una obligación para mitigar el uso indebido, para el nombre de dominio, ya sea de registrador o de otra parte.

Consideramos esto fuera del alcance de lo que estamos haciendo ahora pero se puede debatir sobre el tema cuando hablemos de debates sobre política a posteriori. Los alentaría a que estén alerta con ese tema. Muchas gracias.

YUKO YOKOYAMA: La siguiente pregunta también es de Sivasubramanian M. ¿De alguna manera esto reduce la responsabilidad o rendición de cuentas del registro o registrador si el uso indebido es ubicado en el nivel tercero o más profundo del nombre de dominio?

RUSS WEINSTEIN: Leticia, ¿quiere responder usted?

LETICIA CASTILLO: ¿Podría repetirme la pregunta, Yuko, sobre la responsabilidad si el abuso es en el tercer nivel o en otro?

YUKO YOKOYAMA: En el tercer nivel o en uno más profundo.

LETICIA CASTILLO: La responsabilidad consiste en tomar una acción de mitigación al haber obtenido evidencia del uso indebido del DNS en ese dominio. Vamos a analizar todos los detalles del caso y es posible que el uso indebido esté en tercer nivel. Requeriríamos que el registrador provea

su evaluación del uso indebido del DNS. No necesariamente elimina ninguna de las obligaciones pero, como en cualquier otro caso, queremos todos los detalles para analizarlos. Es difícil decir sí o no. Hay que evaluarlo.

RUSS WEINSTEIN: Gracias, Leticia.

YUKO YOKOYAMA: Gracias. La siguiente pregunta es de Brian King. Esto fue parcialmente respondido en la ventana. Parece un cambio de enfoque refrescante. ¿Podrían ustedes o la ICANN indicar la razón de los diferentes estándares en RA y RAA? Específicamente porque en RA la obligación está en la determinación razonable y en RAA el requerimiento se dispara cuando hay evidencia sobre la cual se pueda tomar acción. ¿Quién desea responder a Brian?

RUSS WEINSTEIN: Puedo responder yo. Es un poquito distinta la redacción. La diferencia principal es reconocer el papel del registro y del registrador. Pensamos que el registrador es la punta de lanza en el combate del uso indebido por el contacto con el registratario. Cuando tiene una acción para tomar evidencia, para tomar acción y el registro tiene evidencia, puede actuar directamente o puede derivarla al registrador para que tome una medida. Es una pequeña diferencia en la redacción pero hay

diferencia en el requisito de acciones de mitigación entre registro y registrador.

YUKO YOKOYAMA: Quizá podemos unir las siguientes preguntas. Ambas son de Alan Greenberg. Primero, cuándo tienen efecto los cambios del RAA. ¿De inmediato o cuando se firme el siguiente contrato de aquí a cinco años? La segunda pregunta es cuándo tienen efecto los cambios en el RA para cada registro.

RUSS WEINSTEIN: Respondo. Gracias, Alan. Buenas preguntas. Voy a tratar de hablar de esto al final de la presentación pero si todo anda bien, de acuerdo a los planes, los contratos con ambos se podrían dar al segundo trimestre del año que viene. Ya estarían en efecto las modificaciones dependiendo de cumplir todos los pasos del proceso de manera exitosa. En el mejor de los casos sería el segundo trimestre del año que viene.

YUKO YOKOYAMA: Gracias, Russ. De Rick Lane ahora. ¿Qué porcentaje de voto es de Verisign en base a esos criterios para el pasaje de registro?

RUSS WEINSTEIN: Perdón si fui confuso. Verisign solamente votaría por los TLD que tienen sobre un nuevo contrato de registro base. Los que solicitaron en

la ronda de 2012. En contratos legados no participan en el voto del acuerdo base sino que están comprometidos a asumir estas modificaciones a través de la carta de intención en lugar de en los contratos. Esto es parte de proceso, parte de la negociación y han apoyado mucho.

YUKO YOKOYAMA: Gracias. Pregunta [inaudible]. ¿Cómo pueden los registros y registradores diferenciar de manera efectiva entre el uso indebido del DNS técnico y respecto del contenido? ¿En qué nivel se debe luchar contra el uso indebido del DNS para prevenirlo también? ¿Quién tiene que estar a cargo para definir este límite?

OWEN SMIGELSKI: Quisiera responder. Gracias por la consulta. Muy a menudo es algo que uno ve y se da cuenta. Como decía Russ antes, en la presentación, esta es una definición bien acotada de uso indebido del DNS. Es para phishing, pharming, botnets y malware o software malicioso. No están relacionados con el contenido. Esto sería un poco distinto.

Estamos haciendo este tipo de requisitos que queremos que las partes contratadas actúen sobre ellos porque esto es algo que tiene el acuerdo de todos. Una definición ampliamente utilizada. Algo que se hace en todo el globo, siendo que el referido a contenido se puede basar en región y jurisdicción o competencia y las partes relacionadas. No es algo que estemos ignorando pero no está centrado en estas modificaciones sobre este tema. Va a haber una acción adicional de la

comunidad, el paso 1, después 2 y demás, y se podrán hablar estos temas y considerar en la comunidad a medida que avanzamos con esto. ¿Hay que definir estos límites? Esto es algo para la comunidad. Como registrador, nosotros actuaremos. A veces es algo muy específico según el tipo de contenido y el uso indebido.

YUKO YOKOYAMA: Gracias. ¿Alguien del lado de la ICANN quiere acotar algo? De lo contrario, paso a la pregunta siguiente.

RUSS WEINSTEIN: Estamos bien. Pasemos a la siguiente.

YUKO YOKOYAMA: Nuevamente, [inaudible] pregunta: ¿Esta revisión y mitigación del uso indebido del DNS de detalle abarcatorio dentro de la comunidad no es demasiado lento para detener los ataques maliciosos de los cibercriminales? ¿Qué estrategias hay implementadas para ubicar el uso indebido y actuar contra el mismo?

RUSS WEINSTEIN: Puedo intentar comenzar. Quizá algún colega pueda apoyarme. Describiría este proceso como un poco lento, lo que hacen los registradores y registros. Necesitan un punto de contacto para recibir las denuncias de la comunidad y de los usuarios y tienen que tomar

acción con rapidez, analizándolos y efectuar medidas de mitigación del uso indebido del DNS con evidencia accionable.

Muchos registros y registradores también tienen funciones de seguridad que brindan información sobre amenazas de uso indebido del DNS en el espacio de Internet. Esos informes y denuncias se llevan a cabo de manera continua y se toman acciones sobre ellos. Adicionalmente, tanto registros como registradores tienen requisitos respecto de las actividades criminales y cumplimiento de la ley. Hay organismos donde se deben informar la conducta maliciosa y el uso indebido. Eso se hace dentro de 24 horas, casi en tiempo real. Lo que tenemos aquí no es un proceso demasiado complicado y lento para el uso indebido del DNS sino que esto lo pueden identificar y lo hacen los registros y registradores, y están dispuestos a actuar sobre eso. No sé si alguno de los colegas quiere acotar algo.

OWEN SMIGELSKI: Sí. Muy buen punto. No necesariamente es lento. Lo que quisiera resaltar es que es difícil predecir lo que va a ser uso indebido. Esta es una gran preocupación, especialmente para registros y registradores porque no queremos asumir que alguien va a actuar mal antes de que lo haga. Es muy perturbador que el registrador suspenda un nombre de dominio porque estaría infringiendo la relación contractual con el cliente. Por ende, por su naturaleza tiene que ser algo reactivo en lugar de predictivo. Hay una serie de maneras de denunciar el uso indebido y que la gente lo lleve a cabo ante registros y registradores pero no es algo que tiene que llevar días, meses, semanas. Se puede medir en

días, horas, inclusive en minutos según cómo se identifique el uso indebido.

Creo que lo que hacemos aquí es trabajar en conjunto tratando de encontrar maneras de actuar y también verificar que todas las partes contratadas tomen medidas. Las cosas identificadas en estas presentaciones muchos registradores y registros ya las están implementando, codificándolas. Es muy bueno que sean obligaciones para todos. Esperamos que a futuro haya un enfoque más abarcatorio en toda la industria para que se haga con rapidez. Hay mucho más. Es solo el primer paso a futuro. Muchas gracias.

YUKO YOKOYAMA: Gracias, Russ y Owen. Le paso la palabra a Michelle porque no veo ninguna otra pregunta.

MICHELLE WILSON: Si hay alguna otra pregunta o si quieren tomar la palabra, por favor, levanten la mano en Zoom. Una vez que el facilitador diga su nombre, por favor, habiliten el micrófono y tomen la palabra. Antes de hablar, verifiquen haber seleccionado el idioma en el que van a hablar desde el menú de interpretación. Indiquen su nombre para los registros y el idioma en el que van a hablar si no es inglés.

YUKO YOKOYAMA: Gracias, Michelle. Veo la mano de Jonathan Zuck levantada. Jonathan, puede abrir su micrófono y hacer su pregunta.

JONATHAN ZUCK: Muchas gracias. Soy de ALAC. Mi pregunta estaba en el pod. Creo que se respondió por escrito. Me parece que no llega al punto. No he leído el asesoramiento. Parte de lo que creo que promueve estos cambios, como decía Owen, tratando de normalizar de alguna manera la reacción al uso indebido del DNS y sus denuncias. Ha habido conversaciones previamente que aquellos que se sientan fuera de la norma más habitualmente eran más lentos. Algunos han hablado de malos actores pero no es un término bien utilizado. La posibilidad de que cumplimiento contractual actúe sobre las partes contratadas que por una razón u otra se nieguen a responder de la manera adecuada o con rapidez.

Mi pregunta es, respecto de cumplimiento contractual, ¿creen que estos cambios para los registros y registradores dan herramientas suficientes que les permitan tener un patrón para dejar de hacer lugar a este proceso teniendo la posibilidad de suspender o revocar un contrato para el que rompe la norma? Espero que se entienda.

YUKO YOKOYAMA: Gracias, Jonathan. ¿Quién quiere responder?

LETICIA CASTILLO: Yo puedo responder. Puedo comenzar y luego Jamie puede quizá agregar algo más. Las modificaciones permiten cierta flexibilidad y reconocen que las acciones de mitigación adecuadas pueden variar pero todas las acciones deben estar dirigidas. Cuando iniciamos un caso de cumplimiento, vamos a pedir evidencia de que las acciones se tomaron, que se han considerado todos los detalles del caso y esa evidencia, si no se brinda, vamos a utilizar el procedimiento estandarizado para aplicarlo. No sé si estoy respondiendo. Quizá Jamie puede agregar algo. Vamos a aplicar los requisitos para aplicar esas acciones de mitigación cuando aparezcan las instancias explicadas en el RA y en el RAA.

JAMIE HEDLUND: Gracias, Jonathan, por la pregunta. No tengo mucho más para agregar a lo que ha dicho Leticia. Si hay alguna otra pregunta la puedo responder ahora o, si no, más tarde. Hay mucha información en el asesoramiento y cómo vamos a hacer valer estas nuevas modificaciones desde la perspectiva de cumplimiento. Este es un cambio significativo. Lo será si es que estas modificaciones se ponen en vigencia. Es un primer paso que reconocemos, un primer paso en el que vamos a ganar experiencia a lo largo del tiempo y vamos a reportar esta experiencia a la comunidad al abordar el uso indebido y en la implementación de todas estas nuevas obligaciones.

JONATHAN ZUCK: Gracias.

YUKO YOKOYAMA: Gracias, Leticia y Jamie. No veo ninguna otra mano levantada. Quizá podemos esperar unos 30 segundos antes de ir a nuestro cierre. No vemos preguntas en el pod. No hay manos levantadas. En realidad sí. Acaba de aparecer una pregunta. Esta pregunta es de Steinar Grøtterød. ¿Habrá evidencia que se va a contrastar contra los datos DAAR?

OWEN SMIGELSKI: Puedo empezar yo. Gracias por la pregunta, Steinar. Los datos DAAR que tenemos pueden resultar muy útiles sin duda. El contexto del DNS está presente pero, como registrador, yo no tengo acceso a DAAR y no estoy mirando nada de eso. No hay nada que podamos considerar pero un reclamo de uso indebido tiene que ser accionable. Nosotros tenemos que poder tomar la medida necesaria o ir a buscar lo que sea necesario y por eso estos requisitos tienen que estar allí para asegurarnos de que la evidencia esté presente porque a veces es difícil ver cuál es la geolocalización específica y por eso lo necesitamos. Le voy a pasar la palabra a John, para que nos hable de DAAR.

JOHN: Los datos de DAAR se basan en la reputación. Es decir, lo que la junta está diciendo de los nombres de dominio. No está necesariamente respaldado por datos y cada uno de estos informes tiene estándares diferentes. Es decir, no, no estará conectado directamente. Los datos DAAR como datos reputacionales son indicativos y no se trata de

evidencia en sí. Tenemos otros proyectos dentro de la oficina del CTO. Algo que llamamos DNSTICR, que está operando desde hace un tiempo y que informa cosas a los registradores en base a la evidencia. Casi siempre se toman medidas pero DAAR en sí no va a ser una herramienta esencial para presentar evidencia.

YUKO YOKOYAMA: Iba simplemente a decir que no hay más preguntas en el pod y que tampoco veo ninguna mano levantada. Le voy a dar entonces la palabra a Russ.

RUSS WEINSTEIN: Gracias a todos. El comentario público está disponible. Pueden ir y verlo en el documento. Pueden revisarlo y darnos su feedback. Si van a estar en Washington o van a asistir a la reunión remotamente pueden participar de la reunión el martes 13. Les vamos a enviar este material y vamos a poder tener una conversación con todos ustedes. Gracias y que tengan una muy buena semana preparatoria de ICANN77. Buen viaje a quienes viajen a Washington. Nos veremos allí. Hasta luego.

MICHELLE WILSON: Vamos a detener la grabación, por favor.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]